

FUNDAMENTOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN INTERÉS LEGISLATIVO Charla de prevención en Adicciones, Doctora Nilda Gait.

VISTO:

Que la Asociación Civil, “Bell Ville escucha al Adicto”, junto al Colegio de Farmacéuticos 3ra Delegación, organizan la charla de Prevención en Adicciones a cargo de la Doctora Nilda Gait -Jefa de Servicio de Toxicología del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. -Directora de la Unidad Tóxico-Ambiental. Jefa Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Cba y Docente en la U.N.C.

Y CONSIDERANDO:

Que la Charla Debate que se realizará en el Teatro Coliseo, bajo el lema "Abre los ojos Bell Ville", el próximo 3 de julio de 2018, está destinada a alumnos de las Escuelas Secundarias, pertenecientes a los 5° y 6° año, en el horario de 10hs. a 12hs., se abre la participación a padres y la población toda en el horario de 14hs. a 16 hs.

Que Nilda Gait es Médica Cirujana, Especialista en salud pública, pediatría y toxicóloga, Magíster en drogadependencia y salud pública.

Que, según dice la Profesional en sus ciclos de conferencias en el interior, “Si queremos una Sociedad sana y un futuro mejor, no podemos dejar que los niños niñas y adolescentes consuman drogas”. Tenemos que volver a las metas, empecemos a pelear por límites.

Que el consumo de marihuana creció y está cerca de la ingesta de alcohol, que lidera las estadísticas de los problemas por adicciones.

Que, exhibiéndole a la población, “los riesgos y cosas reales que pasan, se va a pensar antes de querer consumir, en cambio si decimos que se consume alcohol o drogas con fines recreacionales y no lo asumimos como Enfermedad, no se logrará revertir nada”.

Que en nuestra Ciudad solo la Asociación Civil Bell Ville escucha al Adicto desde el inicio de su trabajo en 2017, atendió cerca de 200 personas que buscaron internarse para su tratamiento y que la calidad de vida de las personas adictas es mala y, en oportunidades, la pulsión de muerte le gana a los jóvenes, toman las peores determinaciones y estas cifras no figuran entre las muertes provocadas por adicción.

Que según la campaña de lucha contra las adicciones, abuso y mal uso de medicamentos que lleva adelante el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, advierten a la Comunidad sobre los riesgos y consecuencias de la automedicación, el libre acceso a medicamentos en Kioscos y Almacenes, la presencia en las familias de medicamentos al alcance de todos, la venta de estupefacientes y psicotrópicos sin receta, como factores de riesgo que influyen, y hay que crear conciencia.

Que el Concejo Deliberante acompaña, desde un comienzo, a la Asociación Civil Bell Ville escucha al Adicto y así lo manifiesta en las Declaraciones de Interés de cada acción realizada por la Institución.

Proyecto presentado por la Concejala Adriana TOMASA, del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 672/2018**

Artículo 1º: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO, la charla de Prevención en Adicciones a cargo de la Doctora Nilda Gait -Jefa de Servicio de Toxicología del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad Córdoba -Directora de la Unidad Tóxico-ambiental. Jefa Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Cba. y docente en la U.N.C, organizada por Asociación Civil, “Bell Ville escucha al Adicto” junto al Colegio de Farmacéuticos 3ra Delegación de nuestra Ciudad, el día 3 de Julio de 2018 en el Teatro Coliseo de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 2º: ENTREGAR Copia de la presente Resolución, a la Doctora, disertante, Nilda Gait, a la Asociación Civil Bell Ville escucha al Adicto, y al Colegio de Farmacéuticos 3era Delegación.

Artículo 3º: CURSAR copia de la Resolución al Director de Salud, la Directora de Centros Vecinales y al Director de Acción Social de la Municipalidad de Bell Ville.

Artículo 4º: SOLICITAR al Área de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Bell Ville, informe del evento y se invite a la población.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, y dese al R.M, y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.**